



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.415 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Marzo del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Roi N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Javier Ignacio Cisternas Olivares, de fecha 28 de Marzo de 2013.

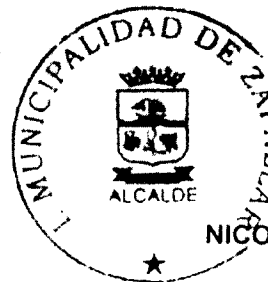
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JAVIER IGNACIO CISTERNAS OLIVARES**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 19.128.622-7, domiciliado para estos efectos en Luz Vicuña N° 169, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que ejecute la prestación de "APOYO A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y COMUNICACIONES EN LA ENTREGA Y DIFUSION DE MATERIAL GRAFICO A LA COMUNIDAD Y RESIDENTES DE LA COMUNA DURANTE SEMANA SANTA 2013".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 27.778.- (veintisiete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **28 de Marzo de 2013** y hasta el **29 de Marzo del año 2013**.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.003.001, denominada "Actividades Municipales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2013 / Dideca / D.A. N° 1.415,2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / RRP / DAF / SEC / JUR / pfc